ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, EL MUNICIPIO DE ABREGO, EL CARMEN, CONVENCION Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 del 26 de diciembre de 2022 y la Resolución 256 del 26 de diciembre "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL", se presenta el siguiente estudio previo de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad.

De acuerdo Artículo 23 del acuerdo 011, por medio de la cual se actualiza y adopta el estatuto de Contracción de la ESE Hospital Regional Noroccidental, las contrataciones deberán soportarse en un estudio previo en el cual se incluirá:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, es una institución creada mediante Ordenanza Departamental 017 de 2003 es un organismo autónomo de carácter descentralizada de nivel departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. La ESE cuenta con su Manual de Contratación que fue creado mediante la Resolución 256 del 26 de Diciembre de 2022, Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, por su carácter de Entidad Pública prestadora de un servicio esencial público a cargo del Estado, se rige por el articulo 13 Ley 1150 de 2007, Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, y demás artículos.

El Gerente en el ejercicio del cargo debe tener en cuenta todos los servicios que se requieran para la prestación de los servicios de salud en cumplimiento de los contratos suscritos con todas las Instituciones de Salud. Dentro del ejercicio de sus funciones el Gerente debe examinar las necesidades que tiene la institución, para de esta forma otorgar un correcto manejo a los recursos que conforman el Presupuesto General de Rentas y Gastos.

QUE, La ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, tiene como fin primordial, prestar el servicio público de Salud de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la constitución política, por tal motivo debemos garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de servicio público de salud.

Que, la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, en cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en el marco de la suscripción de los convenios interadministrativos con el municipio de Ábrego (Convenio N° 155-2024) y con el Instituto

Departamental de Salud (Convenio N° 0264 de 2024), requiere, para las actividades extramurales la adquisición de Equipos Biomédicos para la valoración antropométrica y nutricional de la población objeto y lograr las metas y objetivos propuestos en los Planes de Acción Territorial en cada uno de los municipios.

En estos términos se requiere contratar con una persona natural o jurídica que preste el suministro en la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL para cumplir y apoyar con esta labor a la entidad.

2 DETERMINACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y EL OBJETO DEL MISMO.

2.1 LA DETERMINACION DEL OBJETO: El contratista por seleccionar deberá suministrar los equipos biomédicos para el desarrollo de las actividades extramurales, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

EQUIPOS BIOMEDICOS SALUD PUBLICA			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	BASCULA DIGITAL DE PISO ELECTRONICA TARA DOBLE PANTALLA GRADO MEDICO.874DR, DESCONEXION UTOMATICA. DOBLE PANTALLA PARA LECTURA SIMULTÁNEA. CAPACIDAD DE CARGA 200KL. DIVISION 50G<150KG>100G DIMENSIONES (AXAXP) 321*61*361 MM .DIMENSIONES PLATAFORMA-(AXAXP)-288*60*280-MM. PESO NETO 4,1 KG-FUNCION MADRE/BEBE, AUTO HOLD, CONMUTACION KG/LBS.	UNIDAD	**2**
2	INFANTÓMETRO PLEGABLE DE PLASTICO RÍGIDO, DE 0-100 CM RANGO, DIVISION DE 1 MM CON TOPE PARA CABEZA Y PIES.417-ALCANCE DE MEDICION 10-100 CM/ 4-39¨ DIVISION: 1 MM. TOPE INTEGRADO PARA LA CABEZA TOPE SEPARADO PARA LOS PIES DIMENSIONES /CAJA (AxAxp) 1110*115*333 mm/¨43,7*4,5*13,1 DIMENSION EN ESTADO PLEGADO (AxAxp) 577*115*333 mm/ 22,7*4,5*13,1 PESO 1,6KG/3,5 LBS¨.	UNIDAD	**3**
3	CINTA METRICA PARA ADULTO CON RANGO DE 0-205 CMS, DIVISION DE 1 MM FLEXIBLE Y MECANISMO DE BLOQUEO201. ALCANCE DE MEDICION 0-205 CM/ 0-80¨ -DIVISION 1 MM / 1/8 ¨- DIAMETRO 70 MM - ALTURA 22 MM – PESO APROX 55 G.	UNIDAD	**3**
4	TALLIMETRO PORTATIL MECANICO PLEGABLE CON RANGO DE 150 A 2100 MM, DIVISION DE 1 MM CON BASE ESTABLE PARA MEDICION PRECISA Y TOPE MOVIL PARA CABEZA.RANGO DE 150 A 2100 MM. DIVISION 1 MM-BASE ESTABLE.	UNIDAD	**3**

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es el **SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, EL MUNICIPIO DE ABREGO, EL CARMEN, CONVENCION Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**

3. ANÁLISIS DEL SECTOR
3.1 ANALISIS TECNICO:

La ESE Hospital Regional Noroccidental, para realizar el presente análisis técnico solicito cotización para tener un estimado de los precios que se están manejando en el mercado para esta vigencia.
Comportamiento de precios en el mercado:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **FUNDACION NORTE CRECE CON TODOS** Calle 25A –OE Las llanadas Ocaña N.S Correo: **nortecrece2020@hotmail.com**	Anexo al estudio

Teléfono: 318-8048134	
PROVEEDOR	**VALOR COTIZADO**
NOMBRE O RAZON SOCIAL: LUMEDICA-Luis Fernando Ropero Cra: 23 6-57 Bucaramanga S.S. Correo: lumedica@hotmail.com Celular: 315-2951961	Anexo al estudio

PROVEEDOR	**VALOR COTIZADO**
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Señores **GEMEK-Natalia Franco Parra** Calle 9 No. 6-34 Local 1-edificio TO-vitella-Floridablanca Santander del Sur Correo: **gemegsas@gmail.com** **Celular: 313-2430309**	Anexo al estudio

PROVEEDOR	**VALOR COTIZADO**
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Señores **DISTRIFARMACOS SAS** **Calle 11 16 75 Local 1 Y 2 Edificio Roma-Ocaña N.S.** Correo: **distrifarmacossas@hotmail.com** Teléfono: **316 6997667**	Anexo al estudio

Este análisis se hace de acuerdo a las condiciones en que La ESE Hospital Regional Noroccidental, u otras entidades han adquirido en vigencias anteriores, para procesos contractuales, iguales o similares al objeto del presente proceso.

AÑO: 2021

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.	JUAN CARLOS CACERES MEDINA	O828	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A LA ESE	$44.732.705,00	15-DIAS

AÑO: 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.	FREDDY FRANCO RINCON	O158	SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRICOS PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	$35.049.810,00	1-MES
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.	DEPOSITOS DISTRIFARMACOS	O257	SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE QUIMICA CLINICA DE LA IPS DE ABREGO	$7.332.468,00	3-DIAS

El comportamiento de la mayoría de los contratos celebrados ha sido satisfactorio, lográndose un cumplimiento eficaz en las reglas contractuales.
El valor de bienes o servicios adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE PAMPLONA	SVO GROUP SAS	SA555	COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS	$ 24.389.050	10-Días
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL DE CHINÁCOTA	ALENO S.A.S	CD0479	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	$ 11.867.275	14-Días

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El estudio previo se realiza dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir la necesidad interna que se presenta en cumplimiento de su misión.

El riesgo contractual son todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

RIESGO PREVISIBLE: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del contrato siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Tipos de Riesgos	Riesgo	Estimación		Asignación	
		probabilidad	Impacto	Contratista	Contratante
Financiero	Modificación y/o fluctuación de los precios de materiales o insumos	BAJA	BAJO	100%	0%
Operacional	Incumplimiento del objeto u obligaciones contractuales	MEDIA	ALTO	100%	0%
Operacional - Modificación de especificaciones	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato.	POSIBLE	ALTO	0%	100%

Operacional	Calidad en el servicio No cumplimiento de las especificaciones del estudio previo.	ALTA	ALTO	100%	0%

RIESGO IMPREVISIBLE: Es el que no es factible de identificar de acuerdo a las circunstancias específicas de la entidad, entre esos tenemos:

- Desastres naturales
- Actos terroristas
- Eventos que alteran el orden publico

No.		**1**	**2**
Clase		**GENERAL**	**ESPECIFICO**
Fuente		**Externo**	**Externo**
Etapa		**Ejecución**	**Ejecución**
Tipo		**ECONOMICO**	**OPERACIONAL**
Descripción (Que puede Pasar y cómo puede ocurrir)		Modificación de los precios de materiales o insumos	Riesgos asociados a la mala calidad de los elementos requeridos en el proceso de contratación.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Impacto negativo, debido que cabe la posibilidad de que por diferentes eventos puede presentarse fluctuación de los precios o desabastecimiento de los insumos para el contratista, lo que impediría el cumplimiento del contrato.	No cumplimiento del objeto del contrato
Probabilidad		Probable	Probable
Impacto		Medio	Menor
Valoración		4	3
Categoría		Riesgo Mayor	Riesgo Bajo
A quien se le asigna		Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Hacer análisis económico	Reducir la probabilidad de ocurrencia / Describir en los estudios y documentos previos las características de los bienes requeridos para que el contratista se ajuste a la necesidad de la entidad.
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	posible	Posible
	impacto	Moderado	Menor
	Valor del riesgo	6	3
	Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI
Persona Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Elaboración de estudios y documentos previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante el plazo de ejecución contractual	Aprobación de estudios y documentos previos
Monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis económico	Especificaciones técnicas estudios y documentos previos

5. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O SU EQUIVALENTE PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo como referencia lo anterior, el valor estimado del Contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($29.809.500.00)**, el cual se calcula con base en los precios de mercado, las condiciones del servicio requerido, las actividades y funciones a desarrollar, se tuvo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la ESE, impuestos y demás gastos que conlleva la contratación.

5.1 Disponibilidad Presupuestal: Los pagos se cancelarán con cargo al CDP No. 001043 del dieciséis (16) de Octubre de 2024, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($29.809.500.00)**; expedido por la Profesional Universitaria encargada de la función de presupuesto de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, de conformidad con el correspondiente certificado de registro presupuestal.

6 DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN.

6.1 El Contrato de suministros se celebrará con la persona idónea que cumpla con las condiciones relacionadas en el presente escrito, de conformidad con el Manual de Contratación de la ESE.

Requisitos del proponente:

FICHA TECNICA CONTRATACION		
PERSONA JURIDICA		
1	HOJA DE VIDA	
2	CEDULA AL 150%	
3	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)	
4	ANTECEDENTES PROCURADURIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)	
5	ANTECEDENTES CONTRALORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)	
6	REGISTRO UNICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	
7	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
8	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA ACTUALIZADA.	
9	RUT ACTUALIZADO	
10	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) AL DÍA	
11	CERTIFICACION BANCARIA	
12	REGISTRO SECOP 2	

7. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN:

De acuerdo a la modalidad de contratación y el procedimiento establecido para el presente proceso se tiene en cuenta el numeral 29.2.1. El cual Establece que Aparte de los casos enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de 100 SMLMV, y el presente proceso de contratación no excede la suma de los 100 SMLMMV, pero sin importar quien se establezca como contratista deberá cumplir con los requisitos y condiciones mínimas descritas en el numeral anterior.

8. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA.

El contratista deberá cumplir con las condiciones requeridas; así mismo deberá presentar y cargar la documentación de carácter jurídico y técnico solicitada dentro del

presenté estudio dentro de las fechas que la ESE Hospital Regional Noroccidental, le indique de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.

9. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

9.1 VALOR: El valor del contrato es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($29.809.500.00)**.

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) Días, contados a partir del perfeccionamiento de la misma o hasta agotar apropiación presupuestal.

9.3. LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar previsto para la ejecución del contrato será la Ips del Municipios de Abrego, pertenecientes a la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, Municipio de Abrego Norte de Santander.

9.4 FORMA DE PAGO: La ESE Hospital Regional Noroccidental, pagará el 100 % del valor del contrato de suministros, previa presentación de constancia de cumplimiento, informe de supervisión, factura y constancia de pago de aportes a la seguridad social.

9.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un Contrato de suministros.

9.6 Obligaciones del contratista: 1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3.** Responder por los plazos que la ESE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y presentar a la ESE, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencia de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración. **7.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Restituir a la ESE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en que se hayan suministrado. **9.** Presentar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. **10.** Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del Contrato. **11.** Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. **12.** Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. **13.** Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. **14.** Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato. **15**. El contratista asumirá el costo de transporte hasta la bodega de almacén de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.
PARAGRAFO: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

9.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL. **1.** Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar. **2.** Pagar el valor del contrato al contratista según lo previsto en el presente documento. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **4.** Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. El contratante podrá dar por terminado en forma unilateral el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas. **5.** Cobrar al contratista las multas pactadas en el contrato.

10 DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA

Conforme ARTÍCULO 46 De la resolución 256 de 2022 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de le Empresa Social del Estado- Hospital Regional Noroccidental, por las condiciones especiales del presente contrato y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, y el valor se solicitara al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del riesgo que tendrá por objeto garantizar los siguientes aspectos.

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

La ESE Hospital Regional Noroccidental, como requisito de legalización deberá proceder a la aprobación de la garantía requerida como requisito de ejecución del contrato.

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato, será ejercida por el funcionario y/o profesional quien delegue la Gerencia.
Son funciones del supervisor: a) Ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de suministros de equipos biomédicos con destino a la ESE. b) Adelantar revisiones de las actividades ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, c) Hacer por escrito, ante la gerencia de la ESE, las denuncias que sean procedentes por incumplimiento de las condiciones de calidad por parte del contratista, para que dicha oficina promueva las acciones de responsabilidad contra. d) Verificar los trabajos que la empresa contratista realice, con el fin de asegurar que la conducción, del suministro de repuestos, objeto del contrato se ejecuten en todo momento conforme con las exigencias del estudio previo y de los compromisos contractuales. e) Impartir instrucciones escritas al contratista para la correcta y adecuada ejecución del contrato. f) Cotizar los precios de mercado de los repuestos mayores por la ESE, con el fin de aprobar la inversión señalada por el contratista, para lo cual tendrá un término máximo de tres (3) días hábiles, pasados los cuales se entenderá que aprueba la suma indicada. g) Firmar el acta de inicio del contrato de suministros siempre que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. h) comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia del objeto contractual. i) Ejercer el control

de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. j) Controlar las etapas del contrato. k) Certificar la prestación del servicio y entrega de los bienes o la ejecución de las obras contratadas. l) Informar a la gerencia de la ESE de cualquier incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato o de la mala calidad de los bienes o servicios contratados. m) verificar que el contratista esté a paz y salvo con los pagos a seguridad social y obligaciones parafiscales de su personal. n) Presentar informes mensuales sobre la supervisión de la ejecución del contrato a la Gerencia de la ESE. ñ) Comunicar oportunamente la necesidad de prórroga, adición, modificación o suspensión del contrato, con su respectiva justificación. o) Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato para la firma del Gerente. p) Exigir y velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial, salud ocupacional y ambientales por parte del contratista.

12. APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

La ESE Hospital Regional para el presente proceso contractual utilizara clausulas excepcionales del estatuto general de contratación de la administración pública. (Modificación, terminación unilateral, caducidad).

13. CONCLUSION

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, al mejor precio. Así mismo los riesgos derivados de la contratación, quedando fundamentada la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, EL MUNICIPIO DE ABREGO, EL CARMEN, CONVENCION Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.**

El presente estudio se hace previo a la contratación en Abrego el día dieciocho (18) del mes de Octubre de 2024.

Con atención y compromiso Institucional;

Destinatario: ÁREA DE ADQUISICIONES Y BINES DE SERVICIOS
Proyectó: Profesional Universitario; German Bayona Vergel
Revisó: Asesora Jurídica Externa; Mayerly Sánchez Pacheco
Aprobó: Subgerente; Carlos Eduardo Bonilla Díaz
Folios: 09



CARLOS EDUARDO BONILLA DIAZ
Subgerente.